



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
2026-8-10-0000009

Montevideo, 11 MAR. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la Organización de los Estados Americanos (CITEL) para que el Sr. Pablo Siris, Director Nacional de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, del Ministerio de Industria, Energía y Minería, participe de la IX Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL, a llevarse a cabo entre el 16 y 19 de marzo de 2026 y el Foro de Alto Nivel el día 16, en San José de Costa Rica, República de Costa Rica;

RESULTANDO: I) que la Ministra de Industria, Energía y Minería, Dra. Fernanda Cardona dispuso su concurrencia;

II) que la participación del Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual, resulta de gran interés ya que permitirá ampliar las perspectivas y conocimientos frente a los desafíos que conllevan el desarrollo de las telecomunicaciones y el diseño de la política pública;

CONSIDERANDO: I) que el Foro de Alto Nivel constituye un espacio de diálogo con representantes de organizaciones internacionales, la comunidad técnica, el sector privado y los gobiernos de la región sobre los desafíos y oportunidades del ecosistema digital. También se presenta como una oportunidad para que como Director Nacional genere espacios de diálogos multilaterales y bilaterales con otras autoridades presentes, en temas de interés común;

II) que La Asamblea de la CITEL es el órgano máximo de la CITEL y constituye el ámbito para el intercambio en torno a temas de telecomunicaciones/TIC, orientando luego el trabajo de cara a los desafíos del sector, para promover el desarrollo de las telecomunicaciones/tecnologías de la información y la comunicación en el hemisferio;

III) que el COM/CITEL, es el órgano Directivo de CITEL y está integrado por trece Estados Miembros elegidos en la Asamblea y Uruguay presentó candidatura para renovar su puesto en el ciclo 2026-2030;

IV) que en esta reunión sesionará el Grupo de Trabajo de Conferencias, dando continuidad al proceso preparatorio de la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-26) de la Unión Internacional de Telecomunicaciones;

V) que el día 16 de marzo el Sr. Pablo Siris, concurrirá al almuerzo de trabajo ofrecido por los organizadores del evento;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial entre los días 15 y 21 de marzo de 2026 en la ciudad de San José de Costa Rica, República de Costa Rica, al Director Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Sr. Pablo Siris para participar de la IX Reunión Ordinaria de la Asamblea de la CITEL y el Foro de Alto Nivel.

2°.- Otórgase 3 (tres) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 657 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y siete), 2 (dos) días al 85% por un importe de U\$S 372,30 (dólares estadounidenses trescientos setenta y dos con 30/100), 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 54,75 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro con 75/100) y 1 (un) día



**Ministerio
de Industria,
Energía y Minería**

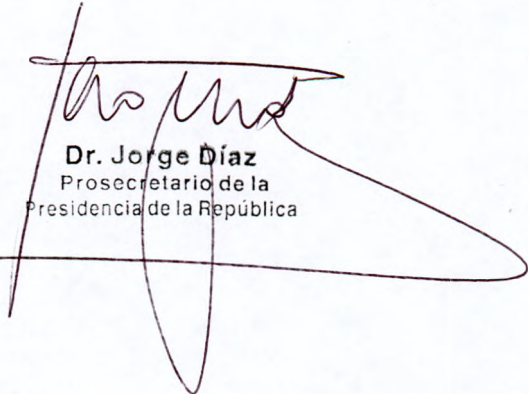
al 10% por un importe de U\$S 21.90 (dólares estadounidenses veintiuno con 90/100) El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.106 (dólares estadounidenses mil ciento seis) acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo – San José de Costa Rica - Montevideo, un importe de hasta U\$S 846,40 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y seis con 40/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 010, “Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 369.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporcionense el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República